

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 695

AUTORIZA DOMADURA AL EJERCITO EVANGELICO MUNDIAL ANTORCHA DE LA FE.

REQUINOA, 17 de marzo de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por Ejército Evangélico Mundial "Antorcha de la Fe", para efectuar **DOMADURA**, el día 05 de abril de 2014, en recinto privado del Sr. Aliro Berrios.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a Ejército Evangélico Mundial "Antorcha de la Fe", para efectuar **DOMADURA**, el día 05 de abril de 2014, en recinto privado del Sr. Aliro Berrios.

Horario: 14:00 hrs. hasta las 21:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsables para estos efectos el Sr. René Pavéz Muñoz, C.I. 8.524.540-6, Pastor.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/amml.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo